

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8876**     *ARTICOR, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *ARTICORK PRODUCTS, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 26 de octubre de 2017, la junta general extraordinaria y universal de socios de ARTICOR, SL. (la "Sociedad Segregada"), ha aprobado por unanimidad la segregación de la Sociedad a favor de la sociedad ARTICORK PRODUCTS,SLU (la "Sociedad Beneficiaria"), con aplicación del régimen previsto en los artículos 49 y 78.bis LME.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad empresarial de fabricación y comercialización de productos de corcho, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, recibiendo la Sociedad Segregada el 100% de las participaciones de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedades de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Palafrugell, 26 de octubre de 2017.- Juan Roches Martí, Administrador solidario de ARTICOR, S.L., y en calidad de representante de ARTICOR, S.L., sociedad administradora de ARTICORK PRODUCTS, S.L.

**ID: A170078635-1**